

CINEMATECA DE BOGOTÁ

Llamado a presentar propuestas artísticas para Toma Rosa 2025

Desde su creación en el año 2001, el **Ciclo Rosa** se ha consolidado como un espacio alternativo alrededor de la visibilidad LGBTIQ+ a través de una muestra audiovisual, propuestas artísticas y culturales y espacios de reflexión y conversación.

Por el Ciclo han pasado figuras significativas de la creación e investigación audiovisual nacional e internacional y se ha promovido la emergencia de nuevas formas de representación de los géneros y las sexualidades en su diversidad y complejidad.

La **Toma Rosa** es un espacio para la juntanza y la circulación de propuestas interdisciplinarias vinculadas a diferentes prácticas artísticas y culturales, que se realiza en el marco del **Ciclo Rosa**. La **Toma Rosa** propone nuevas formas de apropiación de la Cinemateca de Bogotá por parte de todos los ciudadanos. Esta iniciativa busca fortalecer espacios de encuentro, redes de trabajo colaborativo, de visibilización ciudadana y creación artística a través de la celebración de la diversidad y el diálogo alrededor de las disidencias sexuales y de género, que posibiliten a su vez espacios de organización y de resistencia colectiva promoviendo la no discriminación y violencia hacia la población LGBTIQ+.

Con el objetivo de ampliar y diversificar la programación, y de promover la circulación de iniciativas ciudadanas, la **Cinemateca de Bogotá** del Instituto Distrital de las Artes extiende este llamado para que artistas, gestores y colectivos envíen sus propuestas de intervenciones artísticas teniendo como escenario la **Galería** de la Cinemateca de Bogotá para participar en la **Toma Rosa** que se llevará a cabo en 2025.

Formatos de las intervenciones artísticas

- Propuestas escénicas: danza, circo, música, teatro, etc.
- Propuestas de performance que integran el audiovisual, la literatura, el diseño gráfico o las artes plásticas.

Cronograma de la convocatoria

Lanzamiento de llamado: 3 de abril de 2025

Cierre de llamado: 28 de abril de 2025 a las 11:59 p.m. (UTC -5, hora de Colombia)

Notificación de selección: 2 de mayo de 2025

Fecha de ejecución: junio y julio de 2025 (Por confirmar)

¿Quiénes pueden participar?

Personas naturales, jurídicas y agrupaciones.

Artistas, gestores y colectivos LGBTQ+

Requisitos de la propuesta

- La actividad propuesta debe estar planteada para realizarse entre cuarenta (40) minutos a dos (2) horas en total.
- La propuesta debe ser de libre acceso y sin costo para los asistentes.
- La programación de la actividad será concertada con el equipo de la Cinemateca de Bogotá. Cada actividad podrá ser programada mínimo una (1) o máximo dos (2) veces, así como las jornadas de ensayo -cuando aplique-, visitas técnicas y montaje.
- Durante las jornadas de socialización se podrán realizar consultas pertinentes sobre esta invitación y la ejecución de las propuestas.
- La cantidad de propuestas seleccionadas estarán sujetas a la disponibilidad del espacio y horarios, y capacidad instalada de la Cinemateca de Bogotá.
- Las condiciones de ingreso a la Cinemateca de Bogotá estarán determinadas por las normativas vigentes del orden Distrital y Nacional.

Para participar debe diligenciar [aquí](#) el formulario **Toma Rosa** y adjuntar un **único documento el documento en .pdf de máximo 10MB nombrado Toma Rosa 2025 - Nombre de la propuesta** con los ítems solicitados a continuación, en el orden específico:

1. Propuesta para la **Toma Rosa** en la Cinemateca de Bogotá que contenga (máximo 2 páginas):

1.1. Título de la propuesta.

1.2 Descripción de la propuesta artística.

1.3 Duración de la actividad propuesta, especificar el tiempo requerido para ensayos, montaje, duración de la puesta en escena y número de funciones a realizar.

1.4 Justificación de la actividad y pertinencia para realizarse en el marco del Ciclo Rosa.

1.5 Si la propuesta está dirigida a un público específico, indique a cuál.

1.6 Adjunte imágenes, diseños, videos u otros materiales que sirvan para ilustrar y referenciar su propuesta y/o que vayan a ser utilizados para la divulgación de su actividad.

2. Hoja de vida de las personas gestoras, mediadoras, o integrantes del proyecto. Máximo dos (2) páginas por hoja de vida.

Formulario Toma Rosa [aquí](#)

Jornada de socialización

Se realizará una jornada de socialización del llamado y resolución de dudas el día 16 de abril de 2025 a las 6:00 p.m. en el siguiente enlace: <https://meet.google.com/iao-yotq-kaf>

Espacio de la Toma Rosa

- La Galería de la Cinemateca de Bogotá, es un espacio para la exhibición y circulación de proyectos curatoriales temporales alrededor del cine, el audiovisual y los nuevos medios. La configuración del espacio se establecerá teniendo en cuenta los requerimientos del conjunto de propuestas seleccionadas.

Dimensiones: largo 25,25 mts, ancho 7,8 mts y alto 7,2 mts.

[Ficha técnica Galería - Cinemateca de Bogotá](#) (la ficha contiene fotografías y dotación técnica de referencia, sujeto a disponibilidad)

Aforos y restricciones

- Las actividades en Galería se deben realizar con aforo máximo de 100 personas en simultáneo (el cual puede variar según la disposición y utilización del espacio).
- Las actividades propuestas deben desarrollarse en la franja horaria de 4:00 p.m. hasta las 9:30 p.m.

- No se pueden desarrollar actividades que involucren la suspensión de carga en movimiento en la estructura técnica de la Galería (truss).
- Las actividades tendrán control de aforo. Se permitirá ingreso hasta completar aforo.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje máximo
Propuesta conceptual	40
Coherencia y pertinencia de la propuesta con el Ciclo Rosa	25
Claridad y viabilidad técnica y logística	25
Trayectoria de las personas participantes	10
Total	100

¿Quiénes no pueden participar?

- Las propuestas programadas en la Toma Rosa en 2023 o 2024 por la Cinemateca de Bogotá - Gerencia de Artes Audiovisuales. Las personas o agrupaciones que han sido seleccionadas previamente pueden participar con nuevos proyectos.

Derechos de los seleccionados

- Uso de los espacios físicos de la Cinemateca de Bogotá y sus recursos técnicos y tecnológicos para el desarrollo de la propuesta, previa concertación con el equipo de la Cinemateca de Bogotá, ya que estos están sujetos a disponibilidad.
- Se otorgarán hasta ocho (8) incentivos económicos por valor de setecientos cincuenta mil pesos colombianos (COP\$750.000.00) cada uno para la ejecución de la propuesta en el marco de la **Toma Rosa** en la Galería de la Cinemateca de Bogotá.
- Acompañamiento durante el proceso, la planeación logística y el desarrollo final de las actividades de la propuesta en la Cinemateca de Bogotá, de acuerdo con la propuesta presentada y seleccionada.

Deberes de los seleccionados

1. Cumplir con el proyecto y/o actividad presentada en este llamado.

2. Cumplir con los requerimientos logísticos y de operaciones de la Cinemateca de Bogotá.
3. Acordar las fechas y horarios de realización de todas las actividades del proyecto y/o actividad con la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes. Estas fechas están sujetas a la disponibilidad de los recursos técnicos, tecnológicos y los espacios.
4. Las propuestas presentadas deben considerar los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.
5. Los requerimientos técnicos y tecnológicos que no estén relacionados en las fichas técnicas de los espacios de la Cinemateca de Bogotá o que no estén disponibles, y que sean necesarios para la realización de la propuesta y su componente de mediación (si aplica), estarán a cargo del proponente.
6. Los participantes deberán ampliar la información o documentación relacionada con el proyecto y/o actividad propuesta, si la Cinemateca de Bogotá lo requiere.
7. De acuerdo con el objetivo, características y complejidad del proyecto y/o actividad, relacionado con insumos técnicos, logísticos y de operaciones, el Idartes podrá solicitar documentación adicional y necesaria para suscribir un negocio jurídico, tal como un contrato de coproducción, en el cual se establecerán de manera amplia y detallada las obligaciones de cada una de las partes y se podrán incluir requisitos de legalización del contrato con pólizas y seguros que amparen el desarrollo del contrato.
8. Los proponentes deberán contar con los derechos de exhibición y comunicación pública y garantizar el tráfico oportuno de los contenidos audiovisuales y/o sonoros cuando sea pertinente. También deberá garantizar la calidad de la copia y subtitulación (si aplica), de cada uno de los contenidos a presentar en la Cinemateca de Bogotá, y aportar el respectivo soporte que lo demuestre.
9. Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios donde se ejecuta la iniciativa; quienes incumplan con esta norma les será retirado el incentivo económico.
10. Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad al IDARTES, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y de derechos de autor ante los titulares de estos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
11. En caso de presentarse una situación de fuerza mayor que impida la ejecución de la iniciativa por parte del ganador, en el espacio y horarios programados, la situación

de fuerza mayor deberá ser comprobada y se requerirá al ganador presentar los respectivos soportes vía correo electrónico a la dirección de correo cinematecaenlaciudad@idartes.gov.co en un término no superior a los siguientes tres (3) días hábiles de presentarse la eventualidad.

Nota: Se entiende por fuerza mayor un hecho irresistible e imprevisible, ajeno a la voluntad del participante, que impide la normal ejecución de la iniciativa ganadora.

Actividades de la Toma Rosa en 2023 y 2024:

En los siguientes enlaces se puede encontrar información de las propuestas presentadas durante la Toma Rosa en el pasado: [2023](#) y [2024](#). En los siguientes enlaces se puede consultar un registro fotográfico de las mismas:

<https://www.instagram.com/p/CtwPtjwucZ0/?igsh=MXQ1NmE4YnZkZjkxdw==>

<https://www.instagram.com/p/Ct4eRbEtui0/?igsh=cmxIMmNvN20yaTN4>

https://www.instagram.com/p/CtUkQwapeiy/?igsh=MXNvaDIIZzM1OGYy&img_index=1

https://www.instagram.com/p/CttpWK_um9b/?igsh=dndvNWF6OGhxY2h5